

"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

26/2/2018 10:21:41

HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL

DIGESA-JMENOR

Página 1 de 1

Tipo Documento: Informe

N° Expediente: 9643-2018-DI Operador:

Desc. Documento: Informe-1566-2018-DCEA-DIGESA

DIGESA-JMENOR

Fecha Registro: 26/2/2018 10:21 DIGESA - DIRECCION DE CERTIFICACIONES Y AUTORIZACIONES

Asunto:

SOLITA APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO DEL ÁREA TÉCNICA DE NORMAS SANITARIAS

N°	Destinatario (1)	Ind. (2)	Fecha	Remitente (3)
1	DIRECCION GENERAL (MARIA EUGENIA NIEVA)	2	26/2/2018 10:21	SECRETARIA DCEA
2	DCEA	0.1	0 h MAR. 2018	Oldest War
3	Dra. Muñoz	01/	0 6 MAR. 2018	M. Nieva(e)
4				M. NIEVA
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO

01. Aprobación

06. Por Corresponderle 11. Archivar

02. Atención

07. Para Conversar

12. Acción Inmediata

03. Su Conocimiento 04. Opinión

08. Acompañar Antecedente 09. Según Solicitado

13. Prepare Contestación 14. Proyecte Resolución

05. Informe y Devolver

10. Según lo Coordinado

N°

OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO

15. Ver Observación

1 (1) Use Código

(2) Use Clave

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA

partition of the second description of the s



(3



INFORME Nº 1566 - 2018- DCEA/DIGESA

ING. MARIA EUGENIA NIEVA MUZURRIETA

Directora Ejecutiva

DIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES Y AUTORIZACIONES

ASUNTO

Solicita aprobación del Plan de Trabajo del Área Técnica de

Normas Sanitarias.

FECHA

Lima, 20 de febrero de 2018.

ANTECEDENTES

Mediante el presente informe, se hace llegar a la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones DCEA y a la Dirección General de la DIGESA, la propuesta del Plan de **Trabajo 2018** del Área Técnica de Normas Sanitarias de alimentos, para su conocimiento y aprobación, por ser un documento de gestión necesario para el desarrollo de las funciones que la DCEA tiene asignadas legalmente en materia sanitaria de los alimentos.

La propuesta de Plan de Trabajo se halla enmarcado en las funciones establecidas en: el ROF del Ministerio de Salud aprobado con D.S. N°008-2017, el Decreto Legislativo N° 1062, Ley de Inocuidad de los Alimentos y su reglamento, la Segunda Política sobre inocuidad de los alimentos de la Política Nacional de Salud Ambiental 2011-2020, aprobado con RM N° 258-2011/MINSA y en los Planes Estratégico y Operativo institucionales vigentes del MINSA y el SA.

II. **ANALISIS**



El Área Técnica de Normas Sanitarias es una instancia de soporte técnico normativo y de asistencia técnica a la gestión de la DCEA en el ámbito de la inocuidad de los alimentos; está conformada por tres profesionales: 01 Biólogo y 02 médicos veterinarios y cuenta con el apoyo de una secretaria.

El Plan de Trabajo para el 2018 contempla los siguientes 05 objetivos principales:

Objetivo 1: Proponer documentos técnico normativos con enfoque de riesgo en materia de higiene e inocuidad de los alimentos.

Está orientado a la formulación de proyectos normativos transversales en los que intervienen otras autoridades sanitarias en materia de alimentos (rastreabilidad, distribución y transporte de alimentos); proyectos para la gestión de riesgos de la autoridad sanitaria como los orientados a las medidas sanitarias de seguridad y para las muestras de alimentos sin valor comercial; proyectos vinculados a procedimientos de certificación (CLV, reimportación de alimentos).

C. PUEMAPE El Plan contempla la actualización de normativa sanitaria vigente que precisa ser modernizada con enfoque de riesgos, como la normativa orientada a los servicios de alimentos de colectividades, mercados de abasto y expendio en la vía pública.





Objetivo 2: Fortalecer capacidades de los gobiernos regionales y locales para la implementación de la normativa sanitaria de alimentos nacional, en prevención y control de los factores de riesgo sanitario asociados a los alimentos en protección de la salud pública.

La Dirección de Inocuidad Alimentaria través de esta Área brinda asistencia técnico normativa en diversos grupos de trabajo, comisiones y grupos técnicos de otros sectores (MINAGRI, MINCETUR, MINAM, entre otros) que elaboran normativa, planes y programas relacionados a los alimentos desde diferentes enfoques en el marco de la normativa sanitaria nacional.

Para este objetivo se ha previsto enfatizar la asistencia técnico normativa en los niveles de gobierno regional y local, a fin de facilitar la implementación de la normativa sanitaria de los alimentos.

Objetivo 3: Facilitar la difusión y aplicación de la normativa sanitaria de alimentos a nivel nacional en el sector público y privado.

En el Plan de Trabajo se contempla la difusión y la aplicación normativa sanitaria de alimentos en eventos macroregionales o jornadas en los que participen los niveles regionales y locales.

Se ha incluido la elaboración de material didáctico que facilite la comprensión e implementación de la normativa sanitaria en particular para las pequeñas y micro empresas de elaboración, distribución y expendio de alimentos.

En atención del sector privado se ha priorizado la implementación de la normativa sanitaria en las pymes alimentarias a través de organizaciones especializadas.

Objetivo 4: Implementar los temas relacionados a las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF). Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC), vinculados a los alimentos, en los acuerdos, convenios, memorándum de entendimiento y similares, nacionales e internacionales.

En el marco del Convenio N° 004-2016-MINAGRI-DM, Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Agricultura y Riego- MINAGRI, el Ministerio de Salud –MINSA y el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, el Área técnica ha considerado en el Plan las actividades relacionadas a los procesos de armonización de certificados sanitarios para alimentos industrializados de origen animal destinados al consumo humano.



Para este año se tiene previsto desarrollar los acuerdos o planes de trabajo para la implementación de los compromisos sanitarios referidos en los acuerdos comerciales, binacionales, entre otros.

Asimismo se continuará participando y brindando asistencia técnica en las reuniones, comisiones y similares en el marco de los Acuerdos de MSF y OTC de la OMC, Acuerdos Binacionales, Bilaterales y Regionales, Comités nacionales, Codex Alimentarius (Comités), entre otros foros nacionales e internacionales.





PROVEIDO Nº 178-2018/DCEA/DIGESA

Visto el Informe N° 001566-2018/DCEA/DIGESA que antecede, la suscrita lo hace suyo en todos sus extremos, por lo que se remite a la Dirección General, para su aprobación correspondiente.

2 6 FEB. 2018 Lima,

MINISTERIO DE SALUD Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria DIGESA

ING. MARÍA EUGENTA NIEVA MUZURRIETA Directora Ejecutiva Dirección de Certificaciones y Autorizaciones



Objetivo 5 Brindar el apoyo a la Comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Alimentaria-COMPIAL como secretaria técnica y al Comités Nacionales del Codex Alimentarius. (Contaminantes, Residuos de Medicamentos Veterinarios en alimentos, Inspección y Certificación de Alimentos, entre otros)

La DCEA, a través de esta área técnica desempeña la función de la Secretaría Técnica de la COMPIAL, no solamente como un apoyo en la gestión documentaria y desarrollo de las reuniones, sino en la conducción de grupos técnicos de trabajo, investigación técnico normativa para análisis de los miembros, formulación de perfiles técnicos de proyectos de asistencia técnica, coordinación técnica de campo, entre otros.

Se prevé para este año impulsar espacios de coordinación multisectorial en el nivel regional y difundir las acciones de la Comisión en este nivel, fortalecer la participación de los miembros e invitar la participación de representaciones de otras instancias a las reuniones.

III- CONCLUSIONES

El Área Técnica de Normas Sanitarias en relación a la inocuidad de los alimentos, ha elaborado una propuesta de Plan de Trabajo para el año 2018 cuyas actividades se hallan prevista en el POI 2018, el mismo que se pone a consideración de la Dirección Ejecutiva de Certificaciones y Autorizaciones para revisión y opinión favorable, a fin de proceder con las actividades programadas.

Atentamente,

MV. Bertha Muñoz Veneros CMVP 2333

Especialista en Higiene Alimentaria I

Coordinadora Área técnica de Normas Sanitarias MV. Carmen Puémape Vallejo CMVP 5529

Especialista en Salud Ambiental I

Blga. Danny Altamirano Bonett CBP - 4681

Especialista en Higiene Alimentaria I

accent 27



PLAN DE TRABAJO 2018 AREA TÉCNICA DE NORMAS SANITARIAS DE ALIMENTOS DIRECCION DE CERTIFICACIONES Y AUTORIZACIONES

PLAN DE TRABAJO 2018 AREA TÉCNICA DE NORMAS SANITARIAS DE LA DIRECCION DE CERTIFICAIONES Y AUTORIZACIONES DIGESA

INDICE

INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

1	INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES
2	FINALIDAD
3,-	OBJETIVOS
4	ÁMBITO DE APLICACIÓN
5	BASE LEGAL
6	ESTRATEGIAS
7	ACTIVIDADES

PRESUPUESTO

INDICADORES

ANEXOS

8.-

10.-

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

Siendo la Inocuidad de los Alimentos una función esencial de la Salud Pública, en el año 2008 se aprueba el DL 1062, Ley de Inocuidad de los Alimentos y su Reglamento aprobado con DS 034-2008-AG.

Este marco jurídico aborda la inocuidad de los alimentos con un enfoque de cadena alimentaria "de la granja/mar a la mesa" encargando competencias en el nivel nacional, al Ministerio de Agricultura y Riego a través del SENASA en materia de inocuidad de los alimentos de producción y procesamiento primario; al Ministerio de Salud a través de la DIGESA en materia de los alimentos elaborados industrialmente a excepción de los pesqueros y acuícolas; y el Ministerio de la Producción a través del SANIPES para los alimentos de origen pesquero y acuícola. Asimismo establece roles y funciones para los Gobiernos Regionales y Locales, comprometiendo la participación de todos los actores involucrados, públicos y privados, como son: autoridades competentes, consumidores y agentes económicos, vale decir productores (primarios y procesadores).

Asimismo, la Ley de Inocuidad de los Alimentos da creación de la Comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Alimentaria (COMPIAL)¹, que entra en funciones en abril del año 2009 como un espacio colegiado de coordinación entre las diferentes autoridades sanitarias y sociedad civil, siendo su función principal la de coordinación y el seguimiento de la aplicación de la Ley en los diferentes niveles de gobierno, así como la coordinación con los consumidores y los diferentes agentes económicos involucrados en cualquiera de las etapas de la cadena alimentaria.

POLITICA SECTORIAL

En relación a las funciones de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria-DIGESA, el Decreto Supremo N°008-2017 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF del Ministerio de Salud, otorga, entre otras, las siguientes funciones específicas a la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones

- Formular las políticas en materia de salud ambiental e inocuidad alimentaria, en el marco de sus competencias y en concordancia con las normas nacionales e internacionales,
- Formular normas, líneamientos, protocolos y procedimientos para otorgar certificaciones, autorizaciones sanitarias, permisos, registros, notificaciones sanitarias obligatorias y otros en materia de Salud ambiental e inocuidad Alimentaria.
- Brindar asistencia técnica y capacitación especializada a los diferentes niveles de gobierno, en materia de su competencia.
- Emitir opinión en materia de sus competencias.
- Las demás funciones que le corresponda de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y aquellas que le asigne el/la Director/a General de la Dirección General de Salud Ambiental e inocuidad Alimentaria - DIGESA.



Para el pleno cumplimiento de las funciones establecidas en el ROF del MINSA, la DCEA cuenta con un Área Técnica de Normas Sanitarias de carácter funcional, que desde el año 2015 incorpora la temática de Asuntos Internacionales con el propósito de atender los compromisos en materia de inocuidad de los alimentos con las autoridades sanitarias de otros países.

Asimismo, se cuenta con el Convenio Nº 004-2016-MINAGRI/DM con SENASA, que obliga a la coordinación y armonización con autoridades sanitarias de otros países, de la certificación sanitaria de importación de alimentes, así como la revisión técnica de los proyecto normativos emitidos por otros países en el marco de los Acuerdos OTC y MSF de la OMC.

¹ Creada por la Ley de Inocuidad de los Alimentos, Decreto Legislativo N°1062, integrada por el SENASA con competencias sobre los alimentos agropecuarios de producción y procesamiento, la DIGESA con competencias sobre los alimentos agropecuarios elaborados industrialmente y el SANIPES con competencias en toda la cadena pesquera y acuicola.

En este contexto, el Área Técnica de Normas Sanitarias desarrolla las acciones estratégicas siguientes:

- ✓ Formula propuestas de documentos técnicos normativos con enfoque de riesgo, en materia de higiene e inocuidad de los alimentos, consistentes con la normativa internacional del Codex Alimentarius y en aplicación de la RM n° 850-2016/MINSA, "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- ✓ Formula, ejecutar planes de trabajo y de investigación aplicada en coordinación con otros sectores que contribuyan al soporte y validación técnica de los proyectos normativos y la actualización de la normativa sanitaria vigente.
- ✓ Emite opinión técnica y atender consultas relacionadas con aspectos técnicos y normativos relacionados con la importación y exportación de alimentos de competencia de la DIGESA, en el marco de Acuerdos, Convenios, Proyectos de cooperación y similares
- ✓ Fortalece capacidades y brindar asistencia técnica en materia técnica y normativa para cumplimiento de la legislación sobre inocuidad de los alimentos a diferentes niveles de gobierno y sectores.
- ✓ Participa en las reuniones multisectoriales en temas de inocuidad de los alimentos y de los Grupos técnicos de los acuerdos comerciales de MSF, OTC de la OMC, Binacionales y o similares.
- ✓ Ejerce la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de Inocuidad Alimentaria COMPIAL y ser punto de contacto para la recepción de alertas en inocuidad de alimentos.
- ✓ Participa en comités técnicos del Codex Alimentarius y grupos de trabajo

En este contexto se vienen elaborando las propuesta normativas y actualizando la normativa sanitaria para los alimentos destinados al consumo humano y otras de carácter transversal dirigida a todas las fases de la cadena alimentaria (almacenamiento, transporte, rastreabilidad comunicación de riesgos, límites máximos de residuos de contaminantes, entre otros) vinculados a la inocuidad de los alimentos.

En aplicación del principio basado en ciencia para las normativas sanitarias, se vienen generando evidencia mediante planes de investigación aplicada a los alimentos de mayor riesgo y dirigidos a poblaciones vulnerables principalmente. En los últimos 5 años se confirmó la circulación de *Listeria monocytogenes* en quesos frescos (tipo artesanal), *Salmonella infantis* en productos avicolas entre otros, lo que refleja debilidad en los sistemas de vigilancia y control desde la producción primaria hasta la comercialización inclusive de los alimentos importados.

También podría señalarse que existe aún una brecha entre las exigencias sanitarias para el mercado nacional y el externo (exportación) ya que los sistemas de inocuidad son implementados principalmente por las empresas exportadoras, por lo que se viene realizando esfuerzos en reducir dicha brecha con la exigencia de la certificación sanitaria de los Principlos Generales de Higíene del Codex y el Sistema HACCP para producir y comercializar alimentos inocuos.

Hasta hoy, se evidencia la debilidad en la implementación de la Ley de Inocuidad de los Alimentos y su reglamento, el incumplimiento en la aplicación de las normas sanitarias vigentes por parte de algunas autoridades regionales y locales y de los propios agentes productivos, como las MYPES

Resulta de importancia el trabajo de difusión normativa en materia de inocuidad de los alimentos con las municipalidades que permita atender la situación sanitaria muchas veces deplorable de los

PLAN DE TRABAJO 2018 AREA TÉCNICA DE NORMAS SÁNITARIÁS DE LA DIRECCIÓN DE CERTIFICATONES Y AUTORIZACIONES DIGESA

mercados de abasto mayorista y minoristas, así como otros rubros relacionados al transporte, distribución y comercialización de alimentos del ámbito municipal.

El presente Plan de Trabajo 2018, enfoca actividades en atención a la problemática existente orientada hacia la implementación del marco jurídico de inocuidad de los alimentos a nivel nacional, regional y local, contribuyendo al fortalecimiento del sistema nacional de inocuidad de los alimentos en todos sus componentes: regulación, inspección/auditoria, control, certificación, monitoreo de peligros, rastreabilidad, comunicación de riesgos, entre otros componentes.

2.- FINALIDAD

Proteger la salud de la población en el marco de los aspectos técnicos normativos y sanitarios en materia de inocuidad de los alimentos, contribuyendo a la facilitación del comercio en el ámbito de la aplicación de medidas sanitarias.

3.- OBJETIVOS

- 3.1 Proponer documentos técnico normativos con enfoque de riesgo en materia de higiene e inocuidad de los alimentos.
- 3.2 Fortalecer capacidades de los gobiernos regionales y locales para la implementación de la normativa sanitaria de alimentos nacional, en prevención y control de los factores de riesgo sanitario asociados a los alimentos en protección de la salud pública.
- 3.3 Facilitar la difusión y aplicación de la normativa sanitaria de alimentos a nivel nacional en el sector público y privado.
- 3.4 Implementar los temas relacionados a las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF). Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC), vinculados a los alimentos, en los acuerdos, convenios, memorándum de entendimiento y similares, nacionales e internacionales.
- 3.5 Brindar el apoyo a la COMPIAL como secretaria técnica y al Comités Nacionales del Codex Alimentarius. (Contaminantes, Residuos de Medicamentos Veterinarios en alimentos, Inspección y Certificación de Alimentos, entre otros)

4.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan de trabajo está enmarcado en el Plan Operativo Institucional 2018 y se desarrollará a nivel nacional, en coordinación con los gobiernos regionales y locales.

5.- BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- ✓ Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- ✓ Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- ✓ Decreto Legislativo Nº 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud
- ✓ Decreto Legislativo N° 1062, Ley de Inocuidad de los Alimentos.
- ✓ Decreto Supremo N° 034-2008-AG, Reglamento de la Ley de Inocuidad de los Alimentos.
- ✓ Decreto Supremo N°008-2017, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio
- ✓ Politica Nacional de Salud Ambiental 2011 2020 RM № 258-2011/MINSA.
- ✓ Plan Estratégico Sectorial Multianual 2016–2021 del Ministerio de Salud RM Nº367–2016.
- ✓ Resolución Ministerial N°1131-2017-MINSA, Plan Operativo Institucional 2018.



6.- ESTRATEGIAS:

- ✓ Incluir en la formulación y validación de las propuestas normativas, la participación de entidades y organizaciones públicas y privadas relacionadas al tema de alimentos.
- ✓ Aplicar el principio de decisión basada en ciencia a través de la investigación aplicada en materia sanitaria e inocuidad de los alimentos.
- ✓ Articular el trabajo con las autoridades competentes (DIRESA, SENASA, SANIPES, MINAGRI, MINCETUR, Ministerio de Relaciones Exteriores, Cooperación Internacional, Aduanas, otras) y el sector privado.
- ✓ Identificar fuentes de cooperación y asistencia técnica a nivel nacional e internacional para la implementación de las actividades:
- ✓ Incidencia política y técnica con los gobiernos regionales y locales para cumplimiento de la Ley de Inocuidad de los Alimentos y su reglamentación derivada.
- ✓ Coordinación con los puntos de contacto y de notificación de las autoridades competentes de otros países para la atención de asuntos internacionales vinculados a aspectos técnicos normativos en inocuidad de los alimentos.
- ✓ Impulsar la formación de espacios de coordinación intersectorial en las regiones para fortalecer el cumplimiento de la Ley de Inocuidad de los Alimentos y su reglamentación derivada en articulación con la COMPIAL.

7.- ACTIVIDADES:

7.1. Para el Objetivo 3.1 Proponer documentos técnico normativos con enfoque de riesgo en materia de higiene e inocuidad de los alimentos.

Formulación de documentos normativos

- Principios Generales para la rastreabilidad de los alimentos con fines de inocuidad, incluye el retiro de productos del mercado.
- 2. Norma Sanitaria para Muestras de Alimentos que no requieren Registro Sanitario.
- 3. Norma Sanitaria por producto (Norma Sanitaria para bebidas alcohólicas vitivinícolas y derivados).
- Norma sanitaria para el transporte y distribución de alimentos a los centros de comercialización de alimentos.
- Normas Sanitarias para la importación de Alimentos (Directiva para la estandarización del Certificado de Libre Venta para alimentos industrializados importados, Directiva Sanitaria para la reimportación/reingreso de alimentos al país
- 6. Norma Sanitaria para envase de uso alimentario.
- 7. Directiva Sanitaria que uniformiza criterios técnicos para otorgar y modificar el Registro
- 8. Directiva Sanitaria que establece el perfil y competencias del Inspector Sanitario de Alimentos.
- 9. Directiva para atribuir/otorgar el agotamiento de stock de etiquetas en alimentos elaborados industrialmente.

Actualización de normas sanitarias.

- Reglamento Sanitario de Funcionamiento de Mercados de Abastos, aprobado con R.M. Nº 282-2003 / SA.
- Norma sanitaria para el expendio de alimentos en la via pública, aprobada con R.M.N°014-92-SA/DM.
- 3. Normas para el Establecimiento y Funcionamiento de Servicios de Alimentación Colectivos aprobada con Resolución Suprema N°0019-81-SA/DVM
- 4. Plan de Trabajo de la COMPIAL 2018-2021

Validación y seguimiento de proyectos para aprobación

- 1. Proyecto Normativo actualización de la "Norma Sanitaría para los Restaurantes y Servicios Afines". (RM. 516-2016/MINSA Pre publicado por 15 días).
- Proyecto Modificación de los artículos 30, 34, 72 y 73 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 007-98-SA
- 3. Manual Armonizado del Inspector Sanitario de Alimentos.
- 7.2 Para el objetivo 3.2: Fortalecer capacidades de los gobiernos regionales y locales para la implementación de la normativa sanitaria de alimentos nacional, en prevención y control de los factores de riesgo sanitario asociados a los alimentos en protección de la salud pública.
 - Asistencia técnica a los gobiernos regionales y locales en eventos de fortalecimiento de capacidades técnicas para el cumplimiento de la Ley de Inocuidad de los Alimentos y normativa sanitaria vigente.
 - 2. Reuniones con los agentes decisores de los gobiernos locales para comprometer la implementación de la Ley de Inocuidad de los alimentos y su reglamento.
 - 3. Generar información relevante sobre aspectos de gestión para la implementación de la normativa sanitaria de alimentos por parte de los Gobiernos Locales de Lima.
- 7.3. Para el Objetivo 3.3: Facilitar la difusión y aplicación de la normativa sanitaria de alimentos a nivel nacional en el sector público y privado.
 - Identificar a los puntos de contacto en los gobiernos regionales para la difusión y aplicación de las normas sanitarias de alimentos así como la recepción de las necesidades para su aplicación.
 - 2. Eventos macro regionales para la difusión de la normativa sanitaria vigente en inocuidad alimentaria para los actores involucrados.
 - 3. Difusión normativa para su implementación en el sector privado priorizando la MYPES.
 - 4. Gestionar la edición de material didáctico que facilite la difusión normativa.



- 7.4 Para el Objetivo 3.4 Implementar los temas relacionados a las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF). Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC), vinculados a los alimentos, en los acuerdos, convenios, memorándum de entendimiento y similares, nacionales e internacionales.
 - 1. Facilitar la Información de los requisitos de importación y exportación de alimentos industrializados para consumo humano.
 - 2. Seguimiento de la implementación del Convenio con SENASA.
 - Revisión técnica de los proyecto de reglamentos técnicos emitidos por otros países en el marco de los Acuerdos OTC y MSF de la OMC.
 - 4. Identificar los puntos de contacto con las autoridades sanitarias de otros países para intercambio de información y atención de consultas técnico normativas, relacionadas a la importación y exportación de alimentos.
 - Participación técnica en las reuniones, comisiones y similares en el marco de los Acuerdos de MSF y OTC de la OMC, Acuerdos Binacionales, Bilaterales y Regionales, Comités nacionales, Codex Alimentarius (Comités), entre otros nacionales e internacionales.
- 7.5. Para el Objetivo 3.5: Brindar el apoyo a la COMPIAL como secretaria técnica y a los Comités Técnicos Nacionales del Codex Alimentarius. (Contaminantes, Residuos de Medicamentos Veterinarios en alimentos, Inspección y Certificación de Alimentos, entre otros).
 - 1. Fortalecimiento de la COMPIAL en cumplimiento de las reuniones agendadas para el 2018,
 - 2. Reuniones con grupo técnico de la COMPIAL (SENASA, SANIPES, DIGESA) para desarrollar planes de trabajo conjuntos.
 - 3. Gestionar la designación del punto de contacto país en la Red Internacional de Autoridades en materia de Inocuidad de los Alimentos INFOSAN de la OPS/OMS
 - Participación en Comités Técnicos Nacionales del Codex Alimentarius, (Contaminantes, Residuos de Medicamentos Veterinarios en alimentos, Inspección y Certificación de Alimentos, entre otros).

8.- PRESUPUESTO

Para el desarrollo de las actividades se dispondrá del presupuesto de recursos ordinarios de la DIGESA – (RO programado en POI 2018) y presupuesto de otras instituciones SENASA, SANIPES, Gobiernos Regionales Locales y Cooperación Internacional:

9.- INDICADORES

9.1. Para el Objetivo 3.1. Proponer documentos técnico normativos con enfoque de riesgo en materia de higiene e inocuidad de los alimentos.

			C. C.					
FICHA	TÉCNICA MATRIZ D	E Área Responsable del Procesami	ento de la Información					
· ,	INDICADORES	Área Responsable Técnico:						
- Ț		Área Técnicas de Normas Sanitar	as					
		1. Datos de identificación						
**************************************			re del indicado (^{1.2)}					
Código ^(1.1)	Area Res Area Tec 1 Propone el Indicador (1.3) ero % de documentos normativos p dor : Proceso - Proposito:Regular (1.3) 3. Aspectos	N° de proyectos de d	ocumentos normativos propuestos					
		Proponer documentos normativ	os con enfoque de riesgo a fin de regular aspectos técnicos					
Definición del Indicador ⁽¹³⁾		sanitarios	sanitarios en materia de inocuidad alimentaria.					
Mide el número % de documentos normativos propuestos, de los prog		ntos normativos propuestos, de los progr	amados					
			dimentaria, a fin de proteger la salud de la población.					
		3. Aspectos Metodológicos de la es						
Cálculo del	Indicador [3.1]		Numerador .					
	N' Documen	tas normativos propuestos	Son los documentos normativos: guías, Decreto Legislativos, NTS, que propone (Formula) la Ditección de Inocudiad Aliemntaria y eleva al Ministerio De Salud para su probación					
	, ,		Denominador Son los documentos normativos: guías, directivas, normas sanitarias, que se han programado formular.					

9.2. Para el objetivo 3.2: Fortalecer capacidades de los gobiernos regionales y locales para la implementación de la normativa sanitaria de alimentos nacional, en prevención y control de los factores de riesgo sanitario asociados a los alimentos en protección de la salud pública.

1	QIGESP Niava(a)	
· IVV.	Nieva(e)	

FICHA TÉCNICA MATRIZ D	Área Responsable del Proce	samiento de la Información							
INDICADORES	Área Responsable Tétnico:								
-f 3	Área Técnicas de Normas Sani	tarias							
	1. Datos de Identificación	del Indicador							
-cu 15.0	Nomi	ore del Indicador ⁽¹⁻³⁾							
Código ^(L1)	N* de asiste:	N* de asistencias técnicas programadas							
Definición del Indicador (1.3)	Fortalecimiento de capacidad	es y asistencia técnica							
	as técnica realizadas de los programa								
Indicador : Proceso									
Proposito: Brindar asistencia té	cnica en aspectos técnicos normativo	s para su implementación y aplicación							
	3; Aspectos Metodológicos de la es	Himación del Indicador							
Cálculo del Indicador		Numerador							
}		Son las asitencias técnicas realizadas a los							
N* de asist	encias técnicas realizadas	gobiernos regionales , locales y otros sectores							
	cias técnicas programados	Denominador son las asistencias ténicas que se han programado							
·:									

9.3. Para el Objetivo 3.3: Facilitar la difusión y aplicación de la normativa sanitaria de alimentos a nivel nacional en el sector público y privado.

FICHA TÉCNICA MATRIZI	Área Responsable del Procesam	iento de la Información							
INDICADORES	Área Responsable Técnico:	Área Responsable Técnico;							
1	Área Técnitas de Normas Sanitaria	Área Técnicas de Normas Sanitarias							
	1. Datos de identificación d	le ł Indicado r							
Código ^{j1.1}	Nombr	e del Indicador ^{ica)}							
rongo.	N° de eventos para la difusió	n de normativa de inocuidad ajimentaria							
Definición del Indicador	Facilitar la difusión y aplicación de	la normativa sanitaria de alimentos a nivel nacional							
Tipo de Indicador: Impacto	-								
Propósito: Difundir la normat	iva vigente y actual para su aplicación								
	3. Aspectos Metodológicos de la esti	mación del indicador							
Cálculo del Indicador (3-3)		Numerador							
N' eventos para la d	ifusión de documentos normativos	Son los números de eventos en los que se participa para la difusión de normativa							
N*A	ventos programados	Denominador Son los eventos programados							

9.4. Para el Objetivo 3.4: Implementar los temas relacionados a las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF). Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC), vinculados a los alimentos, en los acuerdos, convenios, memorándum de entendimiento y similares, nacionales e internacionales.

										
FICHA TÉCNICA MATRIZ DE		Area Responsable del Proce	samiento de la Información							
INDICADORES		Área Responsable Técnico:	Área Responsable Técnico:							
1		Área Técnicas de Normas Sa	Área Técnicas de Normas Sanitarias							
		1. Datos de identificació	on del Indicador							
V- e.u. (145			mbre del Indicador ^(1,2)							
Código ^(1.1)		% De avance de activ	idades programadas en plan de trabajo							
\$		Implementar compromis	os asumidos en materia de inocuidad de los alimentos,							
Tipo de Ind	icador : Proceso									
Propósito:	Facilitar la impler	nentación de los compromisos asumi	dos en convenios y similares							
		3. Aspectos Metodológicos de la	estimación del Indicador							
Cálculo del	Indicador ^[3.1]		Numerador							
	N° de a	stividades desarrolladas	Actividades desarolladas, las músmas que se han establecido en el plan de trabajo							
N° de activida:		tividades pprogramadas.	Denominador Actividades programadas en el plan de trabajo, reuniónes, facilitar requisitos para la importación y exportación de alimentos industrializados para consumo humano.							

9.5. Para el Objetivo 3.5: Brindar el apoyo a la COMPIAL como secretaria técnica y a los Comités Técnicos Nacionales del Codex Alimentarius. (Contaminantes, Residuos de Medicamentos Veterinarios en alimentos, Inspección y Certificación de Alimentos, entre otros).

:	•									
FICHA TÉCNICA MATRIZ DE		Área Responsable del Procesam	iento de la Información							
Código ^(1.3) Definición del Indicador ^[1.3]	Área Responsable Técnico:									
	NDICADORES.	Área Técnicas de Normas Sanitari	3\$							
		1. Datos de identificación o	lel Indicador							
		Nomb	re del Indicador ^(1,2)							
Código ^{(L3}) Definición d Mide el nún Tipo de Indi		№ de reunion	euniones programadas (mensual)							
Definición	del Indicador ^[1,3]	Apoyo tecnico a la COMPIAL								
		écnicas realizadas sobre las programa	das							
!										
#C≥		3. Aspectos Metodológicos de la est	imación del Indicador							
Cálculo del	Indicador ^(3:1)		Numerador							
:			Reuniones realizadas y que se evidencian a trvez de actas							
:	N° de reun	lones realizadas	de acuerdos.							
	N° de reunio	mes programados	Denominador Son las reuniones de COMPIAL estan programadas realizarias 01 vez al mes.							
:			tenuenten en tekni (nen)							

9. ANEXOS (siguiente página)



Anexo Nº 1 CRONOGRAMA

Objetivo 3.1: Proponer documentos téca			1 CRC				ria de h	igiene e	inocuid	ad de lo	s alimer	itos.
ACTIVIDADES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SET	ОСТ	NOV	DIC
1.Formulación de proyectos	1			X	х			Х	-	X		
normativos				1"	,			"		1		
2. Actualización de normas sanitarias.			X	 	х	T _X	X	X	1 _x		1	
3 Validación y seguimiento de	X		X		X		1 %	ļ	X		X	
proyectos para aprobación			: -			į			"			
Objetivo 3.2: Fortalecer capacidades de	i e los ge	bierno:	s region:	iles v l	ocales o	ara la	imolem	entación.	de la i	normati	iva sanit	aria de
alimentos nacional, en prevención y col	ntrol de	los fac	tores de	riesgo	sanîtari	o asocia	idos a lo	os alimei	ntos en	proteci	ción de l	a salud
pública										F10101		,
ACTIVIDADES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
1. Asistencia técnica a los gobiernos	i	Х		х	1	X		Х	-	X	1	х
regionales y locales en eventos de										"		`
fortalecimiento de capacidades	Ì					l			j			
técnicas para el cumplimiento de la				<u> </u>	j							
Ley de inocuidad de los Alimentos y	}			ŀ								
normativa sanitaria vigente.			[1						
2. Reuniones con los agentes	<u> </u>	Х	 	х	 	Х		х		Х	 	x
decisores de los gobiernos locales	The state of the s	1				"		^		1		1
para comprometer la implementación					İ							-
de la Ley de Inocuidad de los	İ											
alimentos y su reglamento.			1							}		
9 Generar información relevante			<u> </u>		X				X:			<u> </u>
sobre aspectos de gestión para la					^			į .	^			
implementación de la normativa												
sanitaria de alimentos por parte de												
los Gobiernos Locales de Lima.												
(Consultoria)										1		
Objetivo 3.3: Facilitar la difusión y apl	icación	de la no	rmativa	sanitar	la de alir	nentos :	i	lacional e	n el se	tor núb	lico v ne	ivado
ACTIVIDADES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	ОСТ	NOV	DIC
Identificar a los puntos de contacto	LIVE	Х	MAN	X	IVIA	X	101	X	36.3	X	140.0	X
en los gobiernos regionales para la		^		^		^	•	^		^		^
difusión y aplicación de las normas										-		
sanitarias de alimentos así como la												
recepción de las necesidades para su												
aplicación.					ļ							
2. Jornadas de Difusión: Eventos			х			Х				х	ļ .	
macro regionales (Norte, Centro y												1.47
Oriente) para la difusión de la									:			
normativa sanitaria vigente en												
inocuidad alimentaria para los actores]									· '.
involucrados.												
3.Difusión normativa para su												
implementación en el sector privado				Х					x			
priorizando la MYPES.											<u> </u>	
4.Gestionar la edición de material	j	•		Х	Х	х	x				-	
didáctico que facilite la difusión												
normativa					<u> </u>					.	<u> </u>	
Objetivo 3.4: Implementar los temas rela	acionad	os a las	Medida	s Sanit	arias y F	itosanit	arias (N	ISF). Obs	táculos	Técnic	os al Co	mercio
(OTC), vinculados a los alimentos, en	los a	cuerdos	, conve	nios, n	nemorán	dum d	e enter	ndimient	o γ si	nilares,	nacion	ales e
internacionales.	Water 1	+c=		46-			64.44					
ACTIVIDADES	ENE	FEB	MAR	A8R	MAY	אטנ	JOL	AGO	SET	ост	NOV	DIC

PLAN DE TRABAJO 2018 AREA TÉCNICA DE NORMAS SANITARIAS DE LA DIRECCION DE CERTIFICAIONES Y AUTORIZACIONES DIGESA

Facilitar la información de los requisitos de importación y exportación de alimentos industrializados para consumo	X	X	X	*	X	X	X	х	х	X .	х	X
humano.		<u> </u>	}		<u> </u>					<u> </u>	<u> </u>	
2. Seguimiento de la	,	1	Х			X	-	Χ.			X	
implementación del Convenio con	1								1			
SENASA.					1							
3. Revisión técnica de los proyecto	х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	χ	Х	х
de reglamentos técnicos emítidos por												
otros países en el marco de los		ļ										
Acuerdos OTC y MSF de la OMC.										ĺ		
5. Identificar los puntos de contacto	x	x	X	x	x	×	x	Х	x	x	x	х
con las autoridades sanitarias de		^	, ,	1	()	1	^`	^	^	^	^	^
otros países para intercambio de					İ			•				
Información y atención de consultas		[
técnico normativas, relacionadas a la]]									
importación y exportación de												
alimentos						ļ						<u> </u>
6. Participación técnica en las	X	Х	х	Х	Х	Х	Х	X	х	х	X	
reuniones, comisiones y similares en				1	!							
el marco de los Acuerdos de MSF y									,			
OTC de la OMC, Acuerdos		! i										
Binacionales, Bilaterales y Regionales,							ŀ					,
Comités nacionales, Codex												· :
Alimentarius (Comítés), entre otros			į									
nacionales e internacionales.					-							
Objetivo 3.5: Brindar el apoyo a la COM	APIAL CO	omo sec	retaria	técnica	y a los	Comités	Técnico	s Nacio	nales de	el Code	Alimer	itarius.
(Contaminantes, Residuos de Medicamei	ntos Vet	erinario	s en alir	nentos,	Inspecci	ión y Cer	rtificació	n de Ali	mentos,	entre o	tros).	
1. Fortalecimiento de la COMPIAL en	ĺ	X	X	X	Х	X	X	X.	Х	X	X	Х
cumplimiento de las reuniones			•									
agendadas para el 2018						İ						
2. Reuniones con grupo técnico de la		Х		Х	Х		X	X		X	х	
COMPIAL (SENASA, SANIPES, DIGESA)												
para desarrollar planes de trabajo												
conjuntos:									1		<u> </u> 	
3. Gestionar la designación del		X		X		-	 		 	 	 	<u> </u>
punto de contacto país en la Red		^		, ,				1				
				-				1				
Internacional de Autoridades en	}											
materia de Inocuidad de los					ļ							
Alimentos - INFOSAN de la OPS/OMS												
4. Participación en Comités Técnicos	X	<u> </u>		X	} 		-	X				х
Nacionales del Codex Alimentarius.												
Contaminantes, Residuos de			5									
Wedicamentos Veterinarios en		1						•				
/al/mentos, Inspección y Certificación												
de Alimentos, entre otros).		į	į.									
		-		1		<u> </u>						
a(e)												

Ⅵ. Nieva(e)